

MARTHA LUCIA MUÑOZ MONCAYO
ABOGADA
3116117373

=====

Febrero 04 de 2021

Señores

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

La Tebaida-

Quindío

E. S. D.

Referencia: **DEMANDA EJECUTIVA DE MAYOR CUANTIA A CONTINUACIÓN DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO.**

Demandantes: **ANDRÉS BOTERO BOTERO Y SEBASTIAN BOTERO BUENO**

Demandados: **BROKNY CORTES VALENCIA**, Representante legal ACTUAL DE **EQUINOXPLANET ZONA FRANCA S.A.S**, y **BROKNY CORTES VALENCIA** como persona natural y **CAMILO AGUDELO LONDOÑO**, como persona natural.

Rdo.634014089002-2019-00224-00

MARTHA LUCIA MUÑOZ MONCAYO, obrando en calidad de apoderada de los demandantes, me permito dentro del término legal presentar la liquidación del total del crédito adeudado por los demandados, conforme lo ordena el Auto de fecha 16 de diciembre de 2019, por medio el cual su despacho libro mandamiento de pago dentro del presente proceso, y liquidar los intereses conforme a lo ordenado dando aplicación al artículo 1617 del Código Civil en cuanto a los intereses moratorios, los cuales se deben liquidar al 0.5% mensual y anual el 6%.

1. Los cánones mensuales de arrendamiento a liquidar comprenden el periodo del 01 de septiembre de 2019 al mes de noviembre de 2020, más los intereses moratorios que se causen hasta el pago total de la obligación. Se anexa la liquidación del Crédito e intereses de mora.
2. Cuotas de administración de los meses de marzo de 2019 al mes de diciembre de 2020, más los intereses moratorios que se causen hasta el pago total de la obligación. Se anexa liquidación de cuotas de administración e intereses moratorios.
3. La cláusula penal pactada en el contrato de arrendamiento por valor de **veintiún millones seiscientos cincuenta mil pesos (\$21.650.000) M.CTE.**
4. Por concepto de costas, liquidadas dentro del proceso de restitución por la suma de **dos millones setecientos dos mil pesos (\$2.702.000) M.CTE.**

Canones mensuales de arrendamiento e intereses del mes de septiembre de 2019 al 30 de noviembre de 2020 **\$ 163.186.876**

Cuotas de administración e intereses de mora del mes de marzo de 2019 al mes de noviembre de 2020 **\$ 17.792.575**

Clausula penal	\$ 21.650.000
Costas del proceso	\$ 2.702.000
	=====
TOTAL OBLIGACIÓN ADEUDADA	\$ 205.331.451

OBLIGACIÓN ADEUDADA POR EQUINOXPLANET, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR BROKNY CORTÉS VALENICA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y COMO PERSONA NATURAL Y EL SEÑOR CAMILO AGUDELO LONDOÑO COMO PERSONA NATURAL ES LA SUMA DE DOSCIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M.CTE.

En esta forma, de manera respetuosa señor Juez, dejo presentada la liquidación del Crédito adeudado por los demandados.

Atentamente,



MARTHA LUCÍA MUÑOZ MONCAYO
Abogada.